
CÓDIGO DE ÉTICA

En ASOPETROL tenemos un compromiso ineludible con la información, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas. Tenemos la convicción de que estos atributos son plenamente compatibles con un modelo sindical cuyo objetivo consiste en defender los derechos humanos laborales y mejorar sistemáticamente la calidad de vida de los trabajadores.

Somos conscientes de que como trabajadores no sólo podemos colaborar en el logro de las metas de desarrollo político, económico, social y cultural de Colombia. También contribuimos en la puesta en marcha de medidas orientadas a detener y revertir el proceso de pérdida de valores que, entre otras repercusiones, derivan en el florecimiento de actos que, como la corrupción, la opacidad, el acoso, el hostigamiento, la deficiencia en la prestación de los servicios, no sólo ponen en riesgo la eficacia de las instituciones, la estabilidad laboral, sino también vulneran la convivencia social y el efectivo funcionamiento de la democracia.

Por estas razones, ASOPETROL considera indispensable adoptar un Código de Ética que contenga los valores fundamentales que rijan la conducta de los afiliados y, particularmente, de los dirigentes sindicales. Congruente con estos preceptos, los órganos de gobierno del Sindicato periódicamente informan y rinden cuentas ante sus agremiados e instancias competentes, pretendemos que nuestros integrantes observen los valores democráticos y éticos estipulados en esta ordenanza de manera permanente ya sea como ciudadanos, padres de familia, empleados, profesionales, servidores públicos, y al mismo tiempo, familiares, amigos, vecinos; a fin de contribuir a erradicar en la sociedad los fenómenos anómalos que debilitan la solidez y confianza hacia las instituciones, las organizaciones sindicales y quienes desempeñan una función pública en cualquier nivel.

El presente Código de Ética es aplicable a todos los trabajadores agremiados en ASOPETROL, a sus dirigentes sindicales, y a quienes mantienen una relación profesional con el Sindicato. Su observancia es de carácter obligatorio para todos sin distinción del cargo que desempeñen dentro de la organización; e independientemente de su convicción política, sexo, religión, edad, origen étnico, o profesión. Nuestra organización sindical manifiesta su adhesión a los siguientes principios éticos universales:

Alacridad: desempeñar sus responsabilidades laborales y sindicales con aptitud, actitud, eficacia, prontitud, profesionalismo y entusiasmo, con el propósito de lograr de mejor manera los objetivos institucionales.

Autenticidad: actuar con justicia, veracidad y efectividad, conscientes de que es un requisito esencial para ser ciudadanos, servidores públicos y sindicalistas plenos.

Bien común: todas las decisiones y acciones de los afiliados y dirigentes, según corresponda, se dirigirán a la satisfacción de las necesidades e intereses de los trabajadores afiliados, de los derechohabientes y de la sociedad, por encima de intereses particulares. Por ningún motivo, permitirá que influyan en su conducta intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de los trabajadores y de la sociedad.

Convivencia armónica: promover el ejercicio y concreción de los valores universales y los principios que hacen posible la convivencia armónica de la comunidad.

Creatividad: desplegar creatividad y capacidad de iniciativa en cada una de nuestras responsabilidades laborales o sindicales.

Dignidad: garantizar el efectivo respeto y trato ético a los compañeros de trabajo, a los dirigentes y a los derechohabientes.

Equidad: dar un trato igual a los iguales y diferente a los desiguales. Reconocer y respetar las diferencias, rechazar todo tipo de discriminación por razones de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política con la firme determinación de ofrecer su respaldo y apoyo a las personas o grupos que se encuentran en condiciones de mayor desventaja o vulnerabilidad.

Generosidad: conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia los trabajadores y la sociedad con quienes interactúa, especialmente con las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar el desarrollo integral, como los adultos en plenitud, las personas con capacidades diferentes, etc.

Honradez: actuar con rectitud y vocación de servicio, lo cual implica no utilizar su posición, como trabajador, afiliado o dirigente, frente a la sociedad, los derechohabientes o ante sus compañeros, para obtener ningún provecho personal.

Igualdad: prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la organización y de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Imparcialidad: desempeñar sus funciones de manera eficaz, sin conceder preferencias o privilegios a persona o grupo alguno. Actuar siempre con sentido de justicia, equidad y rectitud.

Integridad: actuar conforme a los principios de honestidad, equidad, austeridad y con apego a la verdad.

Justicia: respetar, en todo momento el Estado de Derecho. Fundamentará su actuar conforme a las normas derivadas de la Constitución Política de Colombia y los estatutos de ASOPETROL. Portarse con entereza y combatir todas las formas de injusticia.

Lealtad: honrar sus convicciones, fomentar la unidad, solidaridad y fraternidad con todos los miembros de la organización a fin de incrementar la colaboración y cooperación entre sus compañeros de trabajo, y de esta manera mejorar su eficacia en la representación de nuestros legítimos derechos. Respecto a la organización sindical, implica defender su cohesión y autonomía.

Liderazgo y superación profesional: ser un líder en la lucha por una sociedad más equitativa, por mejores servicios de salud, seguridad social, alimentación, vivienda y en general el bienestar de la sociedad. Aspirar al desarrollo personal y profesional como un medio para contribuir a mejorar su calidad de vida y al desarrollo del país.

Rendición de cuentas: desempeñar sus funciones y asumir sus responsabilidades de manera honesta, eficaz y transparente, a fin de preservar la integridad del Sindicato y de ayudar a mejorar los servicios que ofrece a sus afiliados. Hará uso pulcro y responsable de los recursos y del patrimonio de la organización sindical.

Respeto a los Derechos Humanos y Ciudadanos: orientar todas sus decisiones y actuará a favor de la comunidad y la satisfacción de los intereses generales de la sociedad y el país por encima de cualquier interés personal. Reivindicar los principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los postulados de la Constitución Política de Colombia y las leyes que garantizan el respeto y la preservación de la dignidad humana.

Respeto, pluralismo y solidaridad: asumir una actitud sensible y solidaria, de apoyo y respeto hacia sus compañeros, la comunidad y la sociedad; ofrecer un trato digno, cortés, cordial y tolerante hacia todos los trabajadores sin importar el área a la que pertenezcan, así como a los derechohabientes. Respetar todas las ideas y convicciones políticas, religiosas y filosóficas e impulsar la fraternidad y solidaridad con los sectores de la sociedad más desprotegidos.

Responsabilidad: desempeñar y cumplir sus tareas laborales o sindicales con capacidad, empeño, solvencia y seriedad, tomando en cuenta que lo más importante es velar por el bienestar de la colectividad.

Solidaridad: la unidad, la fraternidad y el apoyo mutuo son baluartes fundamentales para el éxito de nuestra lucha, que deberá desencadenar en el logro de los objetivos primordiales de la organización sindical.

Sustentabilidad ecológica: impulsar una cultura de cuidado y preservación de los ecosistemas y el medio ambiente pensando en la necesidad de heredar a las futuras generaciones un país saludable y plenamente habitable.

Transparencia: garantizar el acceso a la información como derecho humano fundamental sin otro límite o reserva que la que pueda comprometer la seguridad o la estrategia de la organización o el derecho de los particulares a mantener la privacidad y confidencialidad.

ÉTICA SINDICAL

Como trabajadores afiliados:

- Mantener lealtad al gremio y fortalecer el carácter unitario y nacional de ASOPETROL, manteniendo su legítimo derecho a disentir, a ejercer la crítica y expresar sus ideas y opiniones en el marco de la pluralidad y diversidad gremial, así como el respeto hacia el Gremio, los afiliados, trabajadores e instituciones.
- Acatar las normas estatutarias, reglamentarias, los acuerdos y resoluciones que emitan los órganos superiores de gobierno sindical y demás instancias directivas del Sindicato.
- Velar por la plena unidad, autonomía e independencia sindical frente a toda autoridad, organismo público o privado, y por el establecimiento de una comunicación franca, directa y respetuosa con cada una de ellas.

Como miembro de los órganos de gobierno sindical:

- Ejercer su encargo con autonomía, lealtad e independencia sindical, transparencia, rendición de cuentas, con un alto grado de responsabilidad y entrega hacia la organización y sus agremiados, respetando los principios que emanan de los documentos básicos, defendiendo el prestigio de la

organización, optimizando los recursos, promoviendo la obtención de mejores condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.

- Administrar el patrimonio de la organización con transparencia, rindiendo cuentas del uso y destino de éstos a los afiliados, a los órganos de gobierno y, en apego al mandato de los Estatutos.
- Respetar y hacer respetar los documentos básicos de la organización.
- Atender las solicitudes de los trabajadores utilizando para tal fin los recursos de la organización de manera racional con estricto apego a un ejercicio programático y presupuestal cuidadoso y disciplinado.
- Evitar toda conducta que pudiera comprometer el prestigio de la organización ante los trabajadores y la sociedad.
- Acatar las directrices de los órganos superiores de gobierno con el fin de salvaguardar la disciplina y la cohesión del sindicato.
- Rechazar cualquier tipo de presión política, económica o de cualquier otro tipo que busque afectar la imparcialidad, la probidad y la justicia en el desempeño de su cargo y atender a la expresión de la voluntad mayoritaria del gremio.
- Respetar el derecho, las libertades políticas y definiciones ideológicas de los trabajadores. Evitar en todo momento lucrar o inducir el voto de los afiliados a favor de algún partido político o candidato de elección popular, teniendo siempre presentes los principios de autonomía sindical, pluralidad y respeto.
- Combatir el abandono de la responsabilidad sindical, la falta de cuidado del patrimonio, la negativa de petición a los agremiados, los actos de deshonestidad y cualquier acción que pretenda quebrantar la integridad y credibilidad ASOPETROL.